



Movilidad Universidad de Málaga

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO
TIPO	CLAVE	PROCESO ORIGEN	No procede
DENOMINACIÓN	PC05. MOVILIDAD		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 5: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN POR LA CAC	27 abril 2022, 00:00 EDICIÓN 0

OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es establecer el proceso aplicado en la gestión y revisión del programa de movilidad de la Universidad de Málaga que atiende a los estudiantes enviados y a los recibidos por la Universidad.

ENTRADA

Documentación sobre movilidad de estudiantes.

Ediciones obsoletas de procesos del SGC anterior a 2017

DESARROLLO UNIVERSIDAD

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por parte del Servicio de Relaciones Internacionales, para ello se tienen en cuenta las peticiones de los/as coordinadores/as y resto de PDI, las consultas a los coordinadores de centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.

A continuación, el/la Vicerrector/a y el/la Vicerrector/a Adjunto/a competentes revisan el convenio (en el caso de Erasmus son los/las Coordinadores/as de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales). En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad, se suele solicitar a los/as coordinadores/as su opinión acerca del interés de firma del Convenio para esa área de conocimiento, dando el visto bueno o aportando las sugerencias que estimen oportunas. Se pasa a la firma del Convenio por el/la Rector/a (en Erasmus los acuerdos interinstitucionales los firma el/la Vicerrector/a responsable de la movilidad en representación de la Universidad de Málaga).

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ENVIADOS

El Servicio de Relaciones Internacionales elabora la convocatoria de movilidad y pasa a ser revisado por la dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. El proceso continúa con la firma de la convocatoria por el/la Rector/a.

El Servicio de Relaciones Internacionales procede a la difusión de la convocatoria a través de la publicación en web, redes sociales y envío de correos a los/as estudiantes, continuando con la gestión





de las solicitudes y la posterior adjudicación de plazas. La adjudicación de las plazas la efectúa una aplicación informática mediante el uso de un algoritmo que prioriza y combina las preferencias del/de la estudiante con su titulación, nota media y nivel de idiomas (en función este último del nivel requerido por la institución de destino).

El/la estudiante acepta, renuncia o reserva la plaza adjudicada, por si en una segunda vuelta consigue una plaza de mayor preferencia.

Una vez se han adjudicado definitivamente las plazas, el/la coordinador/a de centro (en Erasmus es el/la Tutor/a Académico/a) con el/la alumno/a interesado/a elaboran el Acuerdo Académico, que deberá ser refrendado por el/la Tutor/a Académico/a de la universidad de destino.

El servicio procede a "nominar" (comunicar) a las universidades socias el nombre y datos de contacto de los/as estudiantes que van a realizar el intercambio durante el curso siguiente.

El/la estudiante se matrícula en la Secretaría de su centro/facultad.

Antes de su marcha el estudiante deberá obligatoriamente cumplir varios requisitos:

- -Firmar el convenio de subvención, en el que, en función de la duración estimada del periodo de intercambio, se establecen las cantidades y formas de pago de las ayudas de SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación=Agencia Nacional Erasmus en España).
- -Realizar la evaluación inicial OLS.
- -Justificar la contratación de un seguro sanitario y de asistencia en viaje.

Una vez que el/a estudiante se incorpora en la universidad de destino, debe remitir al Servicio de Relaciones Internacionales (mediante subida a la plataforma EVE) el certificado de llegada, cuya comunicación inicia el cómputo para efectuar el pago de las cantidades sufragadas por SEPIE y Junta de Andalucía.

MOVILIDAD ESTUDIANTES RECIBIDOS

Con la premisa establecida anteriormente sobre la existencia previa de Convenios de Movilidad o acuerdos interinstitucionales Erasmus, el Servicio de Relaciones Internacionales recibe las "nominaciones" (comunicaciones) de las universidades con los/as estudiantes interesados/as en el programa y procede a la aceptación de aquellos/as que han sido seleccionados/as.

A continuación, el Servicio de Relaciones Internacionales gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación de los/as estudiantes recibidos/as.

Cada estudiante contacta, bien online a través de la plataforma EMI o bien por correo, con el/la coordinador/a de centro o tutor/a académico/a para elaborar el documento de prematrícula (en función del Acuerdo Académico elaborado) y posteriormente formaliza su matrícula en el Servicio de Relaciones Internacionales.

El Servicio de Relaciones Internacionales se encarga del envío de listado de estudiantes a los/as profesores de las distintas asignaturas y la posterior recepción de las <u>actas</u> de calificación cuyos contenidos se trasladan a la aplicación informática.





Dicha aplicación, con los datos introducidos se encarga de elaborar los ToR (Transcript of Records=certificados de notas) que se envían a firma del Secretario General que los devuelve una vez firmados electrónicamente y que se vuelven a cargar en la aplicación para que cada universidad socia lo pueda descargar mediante acceso con usuario y clave.

La información actualizada sobre la movilidad se encuentra recogida en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales:

https://www.uma.es/relaciones-internacionales/

INDICADORES	Indicadores del SGC relacionados con el proceso:	
	IN36 Número de estudiantes que participan en programas de movilidad saliente	
	IN37 Nivel de satisfacción del estudiante que participa en programas de movilidad saliente	
	IN38 Número de estudiantes que participa en programas de movilidad entrante	
	Para la consulta de todos los indicadores del sistema se puede acceder al Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga.	
HISTÓRICO	https://drive.google.com/open?id=1ebHrvU60j6TUid3d5crzNqB8KGo6NeLL	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Acceso Relaciones Internacionales	
VICERRECTORADO/S RESPONSABLES/S	Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional	